



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA

La Plata (Huila)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa prestadora de servicios públicos
Departamento	Huila
Municipio	La Plata
Entidad	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA
Nit	813002781
Nombre funcionario	ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
Dependencia	GERENCIA
Cargo	GERENTE
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	13
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La entidad adoptó el Plan de seguridad y privacidad de la Información con la resolución 014 de enero de 2025 , debidamente publicada en la página web de la Entidad https://www.emserpla.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Resoluci%C3%B3n-No.-014-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-2025.pdf , el área de sistemas es la única autorizada para instalar software en los equipos, realiza supervisión periódica a los mismos, mantiene una restricción de permisos de administrador en los equipos, mantiene un control e inventario de los software instalados.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se realiza la desinstalación del software de los equipos, se deja el registro en el área de almacén y área de sistemas, de las bajas realizadas. Se realiza el control por parte del área de sistemas
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.emserpla.gov.co/wp-content/uploads/2026/03/DrechosdeAutorInforme2025.pdf https://www.emserpla.gov.co/informes-derechos-de-autor/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: calidad@emserpla.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878